

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Abril séis (06) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2018-00119-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito de contestación por parte del Curador ad-lítem de la emplazada señora ELICENIA PINILLA DE ORJUELA, lo cual hizo dentro del término de traslado, propuso EXCEPCION PREVIA Y DE MÉRITO. Informo que no obra constancia que se haya enviado al correo de la parte actora, el escrito de contestación. Sírvase proveer.

La secretaria,

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Visto el informe que precede y ante el incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 6º, inc. 4. Decreto 806 de 2020, esto es, remitir el escrito de contestación al correo electrónico de la parte actora, toda vez que no obra prueba de ello, es por lo que se INADMITE el escrito de contestación por parte del Curador ad-lítem de la emplazada señora ELICENIA PINILLA DE ORJUELA (Archivo No.52), y se concede el término de cinco (5) días para su subsanación, so pena de tenerse por no contestada la misma.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

06/04/2021
Caf

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

980d1ed4ccaadd9e3e49d2a0b5030c639d7a3c73890aabebef5337424c2c92a2

Documento generado en 28/04/2021 08:01:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**